



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL
ARMENIA – QUINDÍO**

ACCIÓN DE TUTELA No. 630012214000-2021-00137-00 (530)

Armenia, Quindío, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO, se advierte la necesidad de vincular a la presente acción de tutela a los señores JUAN CAMILO RUBIO HERNÁNDEZ, JOSÉ ORLANDO HERNÁNDEZ MEJÍA, ALBA LUCÍA HERNÁNDEZ MEJÍA y LUZ CONSUELO ROGELES VANEGAS, debido al interés que les asiste en las resultas del amparo.

En consecuencia, se DISPONE:

PRIMERO. VINCULAR al presente trámite constitucional a los señores JUAN CAMILO RUBIO HERNÁNDEZ, JOSÉ ORLANDO HERNÁNDEZ MEJÍA, ALBA LUCÍA HERNÁNDEZ MEJÍA y LUZ CONSUELO ROGELES VANEGAS, debido al interés que les asiste en las resultas del amparo.

SEGUNDO. Ofíciase a los señores JUAN CAMILO RUBIO HERNÁNDEZ, JOSÉ ORLANDO HERNÁNDEZ MEJÍA, ALBA LUCÍA HERNÁNDEZ MEJÍA y LUZ CONSUELO ROGELES VANEGAS, para que de manera INMEDIATA al recibo de la correspondiente comunicación, se pronuncien frente a los hechos narrados en la presente acción de tutela.

TERCERO. Notifíquese a los vinculadas **vía correo electrónico** o por el medio de comunicación más eficaz, de manera inmediata. Así mismo, comuníquesele a la sociedad accionante y al Juzgado accionado de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE.

**SONYA ALINE NATES GAVILANES
Magistrada Sustanciadora.**

Firmado Por:



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

Sonya Aline Nates Gavilanes
Magistrado
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d6db93e17d502c88f8d471871c960b0313c8e211531fdbdc3eac717231c56c

67

Documento generado en 09/12/2021 11:31:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>